

ACUERDO N° 522.- : En la Ciudad de San Luis a TRES días del mes de AGOSTO de dos mil once, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GÁTICA.-

DIJERON: Que el art. 43 de la Ley IV-0700-2009 crea el Tribunal de Disciplina de Mediación en el ámbito del Superior Tribunal de Justicia, el que se encargará del conocimiento y juzgamiento de las infracciones a los regímenes éticos y disciplinarios de los mediadores judiciales.

Que el art. 44 dispone que el Tribunal de Disciplina estará integrado por un representante del Superior Tribunal de Justicia, un representante de los mediadores que integran el Registro de los Mediadores y un abogado de la matrícula.

Que el Acuerdo N° 307/2011 Reglamento del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial, establece en el Punto XVIII- 5) que el representante del Superior Tribunal de Justicia será designado por Acuerdo por elección entre sus miembros.

Por ello:

ACORDARON: 1) Designar al Dr. Florencio Damián Rubio para representar en carácter de titular al Superior Tribunal de Justicia en el Tribunal de Disciplina de Mediación y al Dr. Oscar Eduardo Gatica en carácter de suplente.

Con lo que se dio por terminado el presente acto,
disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda,
firmando ante mí, doy fe.-